



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO QUE SEÑALA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandantes: BERTULFO GRISALES RÍOS
OLGA ISABEL RÍOS
FLOR ÁNGELA ÚSUGA CARMONA
JUAN CARLOS RAMÍREZ GRAJALES
MARÍA ALBERTINA JIMÉNEZ FLÓREZ
MÓNICA ALEXANDRA ECHAVARRÍA BARRIENTOS
Demandado: TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-**2023-00450-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Una vez en estudio el expediente se observa que la respuesta a la demanda fue presentada en debida forma y dentro de la oportunidad legal, por lo tanto, reúne los requisitos establecidos en el artículo 31 del C.P.L. y de la S.S., modificado por la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

Se le reconoce personería para actuar como apoderado judicial de la sociedad demandada a la doctora NATALIA ANDREA CANO PUERTA, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional Nro. 177.431 del Consejo Superior de la judicatura, conforme al poder conferido y allegado con la respuesta a la demanda.

Para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, establecida en el **Artículo 11** de la Ley 1149 de 2007 (hasta decreto de pruebas), se señala como fecha, el VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 38 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 18 de
MARZO de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario